



INFORME JUSTIFICACIÓN INEXISTENCIA DE MEDIOS PROFESIONALES

ASUNTO: SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES 2024/2025 INCLUYENDO LA REDACCION DE PROYECTO Y LA INSTALACION, MANTENIMIENTO Y POSTERIOR RETIRADA DE LOS ELEMENTOS ORNAMENTALES POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

A tenor de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; la Técnico que suscribe, en referencia a la INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA PRESTAR los servicios de redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las Fiestas de Navidad 2020/21 emite el siguiente

INFORME:

La realización de la redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las Fiestas de Navidad 2024/2025 conlleva un grado de cualificación, disposición de material específico (arcos, guirnaldas) y profesionales del sector con un grado de especialización (realización de trabajo en altura), medios materiales como grúas, cestas... que esta Administración al día de hoy no posee o no en cantidad suficiente para la dedicación que exige la instalación de alumbrado ornamental que se ha de realizar en un muy corto período de tiempo, imposible de compatibilizar por los servicios municipales con sus trabajos habituales.

Por lo que resulta necesaria la externalización de la prestación del servicio debido al alto grado de dedicación necesario y la carestía de medios adecuados y suficientes en el Ayuntamiento para hacer frente a su ejecución (medios materiales-arcos, estructuras... y medios humanos-técnicos especializados en iluminación).

Ávila, a 30 de mayo de 2024
El Técnico de Admón. Gral.

Fdo: Anunciación Pérez García